

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO. DECRETA SECUESTRO - COMISIONA –REQUIERE ART 317
C.G DEL P.**

RADICADO. 2020-00073

Recibidas las constancias de inscripción del embargo de los derechos que **HUGO OSPINA ZAPATA** tuviera con relación al inmueble identificado con Matriculas Inmobiliaria **Nro. 001-855565** (cf. fol. 7 al 9. C. 2), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, se ordena comisionar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN**, para realizar la DILIGENCIA DE SECUESTRO, quien podrá subcomisionar, teniendo facultad para allanar si fuere necesario y la de posesionar al secuestro aquí designado, en caso de que no comparezca podrá remplazarla por otro auxiliar de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación con no menos de ocho días de anticipación a la fecha programada para llevar a cabo las diligencias; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones. Líbrese despacho comisorio.

Designar como secuestre a la señora BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ, quien se localiza en la Carrera 66 C 32D-27 de la ciudad de Medellín. Teléfonos. 4440382 – 4484914 y 3182694993-3182958598, accproopiedadraiz@gmail.com. Comuníquesele su designación.

Se otorga personería para actuar en la diligencia al **Dr. Mario Cardona Arcila**.

Para efectos de la comisión, conforme el art. 39 del C.G del P., se ordena anexar junto al despacho comisorio, copia de la presente providencia y de los certificados de libertad y tradición de los inmuebles objeto de la medida cautelar, en donde conste la inscripción del embargo y la dirección de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

N.M.B.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _61_____

Hoy 10 de julio de 2020___ a las 8:00 A.M.

Diana Carolina

Pelaez_____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DESPACHO COMISORIO Nro. 60

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN SEBASTIÁN P.H. **NIT. 811.036.098-9**
DEMANDADO: HUGO OSPINA ZAPATA **C.C. 70.630.409**
RADICADO: 05001-40-03-016-2020-00073

Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020).

**EL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
(ANT.)**

HACE SABER AL

JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN

*Que, dentro del proceso de la referencia, se ordenó comisionarle con el fin de que se sirva practicar la diligencia que se le menciona en el auto que se le transcribe a continuación en su parte pertinente: ==” **JUZGADO DECIMOSEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**, Medellín, 9 de febrero de 2020. Recibidas las constancias de inscripción del embargo de los derechos que **HUGO OSPINA ZAPATA** tuviera con relación al inmueble identificado con Matriculas Inmobiliaria **Nro. 001-855565** (cf. fol. 7 al 9. C. 2), de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, se ordena comisionar a los **JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN**, para realizar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO**, quien podrá subcomisionar, teniendo facultad para allanar si fuere necesario y la de posesionar al secuestre aquí designado, en caso de que no comparezca podrá remplazarla por otro auxiliar de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación con no menos de ocho días de anticipación a la fecha programada para llevar a cabo las diligencias; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones. Librese despacho comisorio. Designar como secuestre a la señora **BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ**, quien se localiza en la Carrera 66 C 32D-27 de la ciudad de Medellín. Teléfonos. 4440382 – 4484914 y 3182694993-3182958598, accproopiedadraiz@gmail.com. Comuníquesele su designación. **NOTIFÍQUESE LA JUEZ MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ.***

*Se otorga personería para actuar en la diligencia al Dr. **Mario Cardona Arcila**, con T.P.Nro. 136.459 del C. S de la J.*

DIRECCIÓN: Calle 80 Nro. 72 A – 187, en Medellín Antioquia, teléfono 3006170716, email: mariocar24@hotmail.com

Se le agradece su pronto auxilio y devolución.

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ
SECRETARIA**

N.M.B.

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f06613b808eff9de952868c039ddb8607e6e09890e8da84684b5d47cd32dbab

Documento generado en 08/07/2020 10:39:41 PM